

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD PACIFICO SUR

BASES DEL PROCESO
CAS N° 003-2022-RSPS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – (CAS) PARA LA
RED DE SALUD PACIFICO SUR., EN EL MARCO DEL
DECRETO SUPREMO N° 049-2022-EF

ANCASH – 2022

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, EN EL MARCO DEL DECRETO
SUPREMO N° 049-2022-EF

Handwritten signature
Lic. Rosa Marquez
VOCAL

Handwritten signature
Lic. Gaby J. Escudero M.
SECRETARÍA

Handwritten signature
Lic. Karina Varga S.
Presidente

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CAS N° 003-2022-RSPS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Red de Salud Pacifico Sur

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Red de Salud Pacifico Sur requiere contratar los servicios de seis (06) plazas, que reúnan los requisitos contemplados en los perfiles del puesto de acuerdo a los requerimientos del área usuaria materia de convocatoria, en el marco del Decreto de Supremo N° 049-2022-EF, que autoriza de manera excepcional a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057 a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios del presente año.

3. DEPENDENCIA, ÓRGANO Y/O ÁREA SOLICITANTE

- Red de Salud Pacifico Sur Unidad de Salud Individual/oficina de Desarrollo Institucional / Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz - Programa Presupuestal: 0131 Control y Prevención en Salud Mental.

4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- El proceso de selección estará a cargo del Comité de Selección para el concurso CAS, según Resolución Directoral N° 972-2022 U.E. RSPS-NVO-CH/D

5. PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se encuentran detallados en los Términos de Referencia adjuntos, según el puesto o cargo a convocar.

6. CONSIDERACIONES PARA POSTULAR.

- 6.1. Cada postulante deberá revisar los requisitos del perfil de puesto y las bases del proceso de selección y someterse a las condiciones del mismo, señaladas en las presentes bases y/o en las comunicaciones expresadas por el Comité de Selección y/o la Oficina de Administración y/o la Unidad de Recursos Humanos durante el proceso.
- 6.2. Asimismo, se precisa que las etapas y evaluaciones de la convocatoria son obligatorias, por lo que, si el postulante o candidato no se presenta a cualquiera de ellas a través del medio indicado en las bases, será automáticamente DESCALIFICADO.

7. BASE LEGAL

- Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Marquez
Lic. Rosa Marquez A
VOCAL

Rafael
Lic. Garys J. Escobar Muela
SECRETARIO

Diego
Lic. Kelvin Uaya A
PRESIDENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28961, Ley N° 28053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0006-2021-SERVIR PE, resolución que aprueba la “Guía operativa para la gestión de Recursos Humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, Resolución que aprueba “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Decreto Supremo N° 049-2022, "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales”.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. REGLAS ADICIONALES

- a) Los puestos materia de la presente convocatoria corresponden a puestos y/o cargos a nivel nacional, cuyas condiciones de trabajo exigen disponibilidad para trabajar en el departamento convocado y para desplazarse dentro de la jurisdicción del órgano o unidad orgánica en rotación, o comisión de servicio a cualquier otro departamento a nivel nacional según la necesidad de la entidad. Asimismo, debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país en la actualidad, la entidad podrá determinar que la prestación del servicio se realice mediante trabajo remoto y/o presencial y/o mixto, según corresponda.
- b) Todos los puestos considerados como "personal de salud", según la Ley 23330, su reglamento y modificatoria, exigen la presentación obligatoria de la resolución de término de SERUMS, por lo que se consignará en el perfil del puesto.
- c) Las etapas del proceso son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante seguir el proceso en la página web [Red de Salud Pacifico Sur \(redsaludpacificosur.gob.pe\)](http://Red de Salud Pacifico Sur (redsaludpacificosur.gob.pe)) y accesoriamente, en otros medios (Redes Sociales, otros).
- d) Un postulante solo podrá inscribirse a un puesto convocado, en ningún caso se aceptará la inscripción a dos o más puestos CAS, salvo en la etapa de adjudicación, que el Comité podrá valorar la adjudicación a postulantes elegibles que hayan superado el puntaje mínimo, cuando haya renunciado o queden plazas desiertas, según la necesidad institucional y sin infringir ninguna norma.
- e) El postulante es responsable de elegir voluntariamente el Puesto al cual postulará, según su perfil, no pudiendo cambiarlo luego de haber registrado su postulación.
- f) Si hay más de un puesto ofertado para una misma IPRESS, se establecerá un orden según el puntaje final y la elección de la plaza será en estricto orden de mérito.
- g) Si el postulante declarado(a) ganador(a) en el proceso, no adjudica el puesto ganado, se procederá a convocar al primer elegible según el orden de mérito. De no adjudicar el primer elegible, la entidad podrá convocar al segundo elegible o declarar desierto el puesto, según corresponda.
- h) Son "elegibles" los postulantes que no accedieron a adjudicar un puesto, pero que superaron el puntaje mínimo aprobatorio (52 puntos o más), quienes accederán en estricto orden de mérito, en caso no se presentará a adjudicar el postulante ganador.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.2. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- a) La Red de Salud Pacifico Sur, se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas, respecto de postulantes y/o candidatos distintos del peticionante de la información, de considerarse que vulneran la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- b) El postulante o candidato que remita los documentos y/o se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido, no podrá participar en las mismas y será DESCALIFICADO del Proceso de Convocatoria.
- c) El candidato que sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- d) De detectarse que el postulante y/o candidato haya presentado documentación fraudulenta o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Proceso de Convocatoria, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- e) En caso el postulante y/o candidato presentara información falsa o inexacta en las declaraciones juradas, será descalificado del Proceso de Convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.
- f) La omisión de los documentos obligatorios señalados, el llenado incompleto e incorrecto de los formatos (Anexos N° 01, 02 y 03), el no firmarlos, el no remitirlos en la fecha indicada y hora señalada en el cronograma y/o no cumplir con los requisitos mínimos del perfil del puesto de los términos de referencia, darán origen a la exclusión del postulante del proceso de selección correspondiente.

III. PUESTOS O CARGOS A CONVOCAR:

N°	Código	Nombre del Puesto	Unidad Orgánica	Número de Puestos	Remuneración
1	CODIGO N° 001-CAS	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA	HOGAR PROTEGIDO-CASMA	1	3,500.00
2	CODIGO N° 0002- CAS	TECNICOS DE ENFERMERIA	HOGAR PROTEGIDO-CASMA	3	2,040.00
3	CODIGO N° 003-CAS	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA	CSMC NUEVO PUERTO	1	3,500.00
4	CODIGO N° 0004- CAS	PERSONAL DE VIGILANCIA	CSMC CASMA	1	1,800.00
TOTAL				06 PLAZAS	

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)

El Proceso de Convocatoria CAS se rige por el presente cronograma, el mismo que podrá estar sujeto a variaciones que se publicarán oportunamente en página web.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de la Convocatoria	14 DE OCTUBRE DE 2022	Dirección Ejecutivo
2	Publicación en la Web Institucional	18 AL 24 OCTUBRE 2022	Imagen Institucional
3	Presentación de la Hoja de Vida documentado según ANEXO N° 01, Declaraciones Juradas según ANEXO N° 02 y ANEXO N° 03, a través de mesa de partes física de la Red de Salud Pacifico Sur desde las 8:00 am hasta 3:00 pm, en URB. CASUARINAS II MZ. B2 LT. 36	25 DE OCTUBRE 2022 Único Día	Postulante
SELECCIÓN			
1	Evaluación Curricular	26 DE OCTUBRE 2022	Comité de Selección CAS
2	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la página institucional: <u>Red de Salud Pacifico Sur (redsaludpacificosur.gob.pe)</u>	26 DE OCTUBRE 2022 (A partir de las 18:00 horas)	Comité de Selección CAS
3	Entrevista Personal en el Auditorium de Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur	27 DE OCTUBRE 2022	Comité de Selección CAS
	Publicación del resultado preliminar en la Página Institucional: <u>Red de Salud Pacifico Sur (redsaludpacificosur.gob.pe)</u>	27 DE OCTUBRE 2022 (A partir de las 18:00 horas)	Comité de Selección CAS
4	Presentación de recursos y reclamos. Mesa de partes de la RSPS - URB. CASUARINAS II MZ. B2 LT. 36	28 DE OCTUBRE (A partir de las 8:00 am hasta las 1:00pm horas)	Comité de Selección CAS
5	Absolución de recursos y reclamos.	28 DE OCTUBRE (A partir de las 2:00pm)	Comité de Selección CAS
5	Publicación del resultado final en la Página Institucional: <u>Red de Salud Pacifico Sur (redsaludpacificosur.gob.pe)</u>	31 DE OCTUBRE 2022 (A partir de las 8:00 horas)	Comité de Selección CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
6	Suscripción del Contrato y Registro de Contrato (*)	03 de noviembre 2022	Unidad de Recursos Humanos
7	Inicio de Labores.	04 de noviembre 2022	Unidad de Recursos Humanos

(*) De existir modificaciones en el cronograma, serán comunicadas oportunamente a través del siguiente enlace: Red de Salud Pacifico Sur (redsaludpacificosur.gob.pe)

El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de selección.

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

4.1. La convocatoria comprende evaluaciones para la valoración objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 4.2. La conducción del proceso de selección en todas sus evaluaciones estará a cargo de un Comité de Selección, quienes realizarán la evaluación de los postulantes, sin vulnerar la seguridad y salud de los postulantes, ni de los servidores civiles, ni de los miembros del Comité que participen del proceso de selección.
- 4.3. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACION	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
Evaluación Curricular (*)	Cuantitativo	26 puntos	50 puntos	50%
Entrevista Personal	Cuantitativo	26 puntos	50 puntos	50%

IMPORTANTE:

(*) En la Evaluación Curricular, cada postulante deberá obtener el puntaje mínimo en cada ítem para pasar a la entrevista personal.

Bonificaciones:

- a) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Total obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330- 2017-SERVIR-PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado durante el registro copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.¹

Bonificación a personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% en el Puntaje Total

- b) **Bonificación por Discapacidad:** A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida digital y adjunte obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.²

Bonificación a personal con Discapacidad = 15% en el Puntaje Total

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, éstas se sumarán y tendrán derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje total.

- c) **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:** Se otorgará una bonificación de acuerdo al Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública; el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles que se detallan en el artículo 7 del reglamento de la Ley N° 27674, siempre que el candidato lo haya registrado en la Ficha de Hoja de Vida y haya adjuntado copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel. Dicha bonificación es de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

¹ El postulante adjuntará copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite expresamente su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas. Este documento se someterá a fiscalización.

² Disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1246, modifica el Artículo 76 de la Ley N° 29973, indica: "El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgado por médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública y privada a nivel nacional..."

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nivel	Consideraciones	Bonificación
1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	12%
3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata	8%
5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

- a. El proceso de selección se declara desierto en los siguientes casos:
1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 2. Cuando todos/as los/as postulantes no cumplen con los requisitos mínimos o no cumple con presentar los documentos obligatorios.
 3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes y/o candidatos obtienen puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso
 4. Cuando él o la postulante que resultara ganador del proceso de selección o en su defecto el que hubiese ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumpliera con suscribir el contrato en el plazo señalado.

En caso el proceso de selección sea declarado desierto, por encontrarse en los supuestos establecidos en los numerales 1), 2) y 3), dicha declaratoria debe constar en la respectiva Acta que estará suscrita por lo los/las miembros/as del Comité de Evaluación, la cual será derivada a la Oficina de Recursos Humanos, a efecto de que sea publicada en el Portal institucional de la Entidad.

- b. Suspensión o Postergación del Procesos de Selección
Toda suspensión o postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada, siendo responsabilidad de la Comisión de Procesos Cas en coordinación con la Oficina de Administración y la Oficina Recursos Humanos. Solo procede hasta antes de la Entrevista.
- c. Cancelación del proceso de selección:
El proceso de selección puede ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:
1. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 2. Por restricciones presupuestales.
 3. Otros supuestos debidamente justificados.

VI. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS:

- 1.1. Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante, realizar el seguimiento del proceso en cada una de sus etapas en el portal institucional de la Red

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Pacifico Sur, Link CONVOCATORIAS CAS ([Red de Salud Pacifico Sur \(redsaludpacificosur.gob.pe\)](http://Red de Salud Pacifico Sur (redsaludpacificosur.gob.pe))); cuyo cronograma se encuentra publicado dentro del proceso.

1.2. Los postulantes presentarán su EXPEDIENTE DE POSTULACION documentado (fotocopia simple), ordenado, foliado y rubricado en cada una de sus hojas en el margen superior derecho, en mesa de partes de la entidad, conforme a lo siguiente:

ASUNTO:

CODIGO N° 001-CAS

Donde:

CODIGO N° 001-CAS : Corresponde al código de la plaza (Ejemplo: Plaza de LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA)

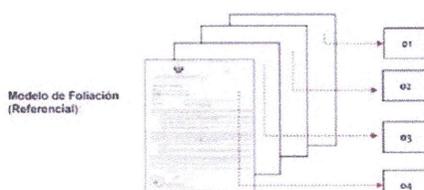
Ejemplo: Si voy a postular al puesto N° 001

N°	Código	Nombre del Puesto	Unidad Orgánica	Número de Puestos
1	CODIGO N° 001-CAS	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA	HOGAR PROTEGIDO	1

1.3. Los postulantes deberán presentar su EXPEDIENTE DE POSTULACION de manera presencial en mesa de partes de la Red de Salud Pacifico Sur el cual contendrá los siguientes DOCUMENTOS OBLIGATORIOS y en ese orden:

- Ficha curricular (Anexo N° 01) debidamente firmado
- Documentos que sustente su Grado Académico o Formación o Estudios (Según lo declarado en la Ficha Curricular)
- Documentos que sustenten sus estudios complementarios u otros estudios (Diplomados y/o programa de Especialización y/o Cursos) (según lo declarado en la Ficha Curricular).
- Documentos que sustente su experiencia general y específica (según lo declarado en la Ficha Curricular).
- Otros Requisitos indicados en Perfil del Puesto (según lo declarado en la Ficha Curricular)
- Declaraciones Juradas A y B (Anexos N° 02 y N° 03) debidamente firmadas.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- En caso de ser licenciado de las fuerzas armadas, adjuntar diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS.
- En caso de ser deportista de alto rendimiento, adjuntar la documentación respectiva.
- El Comité del Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

El foliado y la firma se iniciará a partir de la primera página (de atrás hacia delante) e incluirá toda la documentación sin excepción de manera correlativa y consecutiva, caso contrario la propuesta NO SERA ADMITIDA.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 1.4. El postulante deberá consignar en la Ficha Curricular (Anexo N° 01) SOLAMENTE aquella información que pueda sustentar con documentos. La información consignada en la ficha curricular tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que presenta.
- 1.5. Cualquier dato e información consignada en la Ficha Curricular que no esté documentado o que resultara falso o equivocado o haya omitido, ANULARÁ su condición de postulante, por ende, no podrá continuar con el proceso de selección y la Red de Salud Pacífico Sur se reserva el derecho de interponer las acciones legales que crea conveniente.
- 1.6. Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de declaración jurada, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

- **RESTRICTIVO:**

- ✓ El concursante solo podrá postular a una plaza de la convocatoria, para ello deberá identificar un solo CÓDIGO de acuerdo a su perfil; en caso de advertirse duplicidad, automáticamente quedará descalificado.
- ✓ La no presentación de uno de los anexos, debidamente firmados descalifica al postulante.
- ✓ Si se presenta en desorden los documentos solicitados, se descalificará al postulante.
- ✓ Solamente se admitirán propuestas enviadas en el día y en el horario indicado en el CRONOGRAMA de las bases de la presente convocatoria. Las propuestas que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimadas y figurarán como propuesta NO PRESENTADA, no apareciendo en los resultados de evaluación curricular.
- ✓ Los postulantes que no presenten en su expediente de postulación, la documentación que sustente su ficha curricular, los formatos y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y foliadas, serán considerados NO ADMITIDOS en la respectiva etapa del proceso de selección.
- ✓ Si durante la ejecución del proceso de selección, se detecta luego de la verificación efectuada ante las instituciones educativas, la invalidez de los documentos presentados, se procederá con la descalificación del postulante, en cualquier etapa de acuerdo a las bases del proceso.

2. DE LA EVALUACION CURRICULAR:

- 2.1. Tiene puntaje y es eliminatorio.
- 2.2. La evaluación curricular se realizará de forma objetiva en base a los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto de los términos de referencia, garantizando los principios de mérito y transparencia.
- 2.3. La evaluación curricular comprende la revisión de la FICHA CURRICULAR (Anexo N° 01), al amparo del principio de veracidad, por lo que es importante que el postulante llené de manera correcta y objetiva este documento. En esta etapa, la revisión de la ficha curricular puede ser verificada o complementada con la revisión de los documentos obligatorios señalados en las bases de la convocatoria y que irá adjunto a la ficha curricular como sustento. No serán considerados en esta evaluación ningún otro documento presentado por el postulante que no haya sido declarado en la Ficha Curricular.
- 2.4. Esta evaluación se realizará con la FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, teniendo una calificación entre cero (0) y cincuenta (50) puntos. El puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa es de veintiséis (26) puntos.
- 2.5. Si el postulante no presenta o remite todos los documentos obligatorios para la evaluación curricular a través del medio, y en la fecha y hora señalada, se le considerará como DESCALIFICADO o NO APTO en el proceso.
- 2.6. El postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto de los términos de referencia del presente proceso de convocatoria; la calificación dependerá del cumplimiento o no del perfil del puesto requerido. Si el postulante obtiene o supera el puntaje mínimo aprobatorio, será calificado como APTO y pasará a la siguiente etapa de evaluación.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.7. La Red de Salud Pacífico Sur, se reserva el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente de los documentos presentados, bajo responsabilidad del postulante.
- 2.8. Al finalizar la evaluación curricular se publicará la lista de postulantes con su condición para la siguiente etapa (APTO O NO APTO)

2.1.1. Criterios establecidos para la Evaluación Curricular

Los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en el perfil del puesto, según los siguientes criterios

Para el caso de requerir:	Se acreditará con:
Secundaria completa	Copia simple de certificado de estudios.
Título técnico superior (3 a más años)	Copia simple del diploma de título técnico solicitado en el perfil.
Especialista, Magíster o Doctor.	Copia simple del diploma de grado académico adicional a lo solicitado en el perfil.
Título profesional universitario	Copia simple del diploma de título de la profesión solicitada en el perfil.
Con colegiatura y habilitación vigente	De haberse incluido como requisito en el Perfil del Puesto, y la/el postulante no adjuntase el documento que acredite su habilitación; se procederá con su verificación a través del portal institucional del colegio respectivo, siempre y cuando dicho estado pueda ser verificado a través de tal medio, el cual, de no encontrarse habilitado o inactivo y/o no se cuente con información en ningún medio, será considerado como "NO CUMPLE". La/el postulante, a efectos de facilitar la búsqueda en el internet, podrá brindar la ruta de acceso que conduzca al portal institucional de su colegio profesional. Dicha facilitación deberá ser ofrecida junto con la Presentación de su Currículum documentado
Experiencia laboral.	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, contratos y/o adendas, u otro documento que acredite la experiencia requerida, e indiquen el período laborado (fecha de inicio y fin). En caso de presentar copia de órdenes de servicio, estas se validarán sólo las que se consigna la conformidad o acompañe la respectiva acta o constancia de conformidad o prestación del servicio o resumen de órdenes de servicios prestadas. Asimismo, se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones: Experiencia General: <ul style="list-style-type: none"> • Para aquellos puestos donde se requiere formación universitaria completa (Titulada/o), el tiempo de experiencia se contabilizará según la documentación acreditada, incluyendo el SERUMS respectivo. • En aquellos puestos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa, solo se requiera educación básica, se contará toda la experiencia laboral acreditada.
Cursos y/o Estudios de Especialización,	El postulante deberá acreditar con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes donde se indique el número de horas académicas, después de emitido el título profesional o técnico. Las horas de los cursos se acumularán hasta alcanzar la cantidad de horas requeridas en el perfil del puesto.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Los conocimientos técnicos no requieren documentación sustentatorios, estos se validarán en la entrevista personal, por el profesional competente. Solo en el caso, que el perfil requiera la presentación de declaración jurada para sustentar dichos conocimientos, se deberá presentarse de manera obligatoria, ya sea en el "Ficha Resumen Curricular" o una "Declaración Jurada Simple.

Flanqueado
Lic. Rosa Marguerez A.
VOCAL

Notas
Lic. Chrys J. Casanova M.
SECRETARIO

Prof. Karol Ibarra
Lic. Presidente

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. DE LA ENTREVISTA PERSONAL:

- 3.1. Tiene puntaje y es eliminatorio.
- 3.2. Tras la publicación de los resultados de Evaluación Curricular, se indicará a los candidatos APTOS, la forma, día y hora de la entrevista, y se les proporcionará, mediante un comunicado en el portal web institucional.
- 3.3. La entrevista personal se realizará en forma grupal o individual de acuerdo al puesto convocado, según decida El Comité de Selección, el cual se realizará a en el auditorio de la entidad.
- 3.4. Para la entrevista personal, el candidato deberá presentarse y estar atento a las indicaciones de El Comité, debiendo portar su Documento Nacional de Identidad (DNI), a fin de verificar su identidad y evitar el riesgo de cualquier tipo de suplantación.
- 3.5. Si el candidato no presenta su DNI con el Comité de Selección, en la fecha y hora señalada, se dará por finalizada la entrevista personal, y se le considerará como DESCALIFICADO o NO APTO, dejando constancia de ello en el Acta respectiva.
- 3.6. Para esta etapa se utilizará el FORMULARIO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL (Anexo N° 05) Y la calificación será de acuerdo a los Factores de Evaluación allí contenidos y la Nota mínima aprobatoria será equivalente a veintiséis (26) puntos.

4. RESULTADOS DEL PROCESO:

- 4.1. Los resultados preliminares y finales de los procesos de selección, se publicarán a través del Portal Institucional ([Red de Salud Pacifico Sur \(redsaludpacificosur.gob.pe\)](http://Red de Salud Pacifico Sur (redsaludpacificosur.gob.pe))) según corresponda, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los nombres y apellidos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como el nombre del postulante ganador.
- 4.2. El puntaje final de cada postulante es el resultado de la sumatoria de los puntajes de evaluación curricular y entrevista personal. Además de la suma adicional de las bonificaciones, de corresponder.
- 4.3. Para ser declarado ganador o ganadores, el (los) postulante (s) deberá(n) obtener el puntaje mínimo aprobatorio puntaje mínimo aprobatorio: 52 puntos.
- 4.4. En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final para un mismo puesto, para establecer el orden de mérito, se procederá de la siguiente manera:
 - Prevalecerá el trabajador con mayor tiempo de experiencia general.
 - En caso de igualdad en tiempo de experiencia general. EL COMITÉ considerará como ganador al postulante que tenga mayor puntaje en estudios complementarios (diplomados, programa de especialización, cursos, etc.).
 - Para cualquier caso que corresponda contar con un voto dirimente, tal voto corresponderá al Presidente de EL COMITÉ.
- 4.5. EL COMITÉ declarará como ganador o postulante que adjudica el puesto, al postulante que haya obtenido el más alto puntaje, siempre que haya superado el puntaje mínimo.
- 4.6. Cualquier circunstancia imprevista será evaluada por EL COMITÉ y decidido, siempre haciendo prevalecer el interés de la institución.

5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

- 5.1. La persona seleccionada, suscribirá el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en concordancia con el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios" en un plazo establecido en las bases de concurso (hasta el 03 de noviembre 2022), contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en el portal institucional de la Red de Salud Pacifico Sur
- 5.2. Si vencido el plazo, el/la ganador/a del proceso de selección no suscribiese el contrato por causas imputables a él o ella, se debe declarar seleccionada a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido) en el mismo plazo, contado a partir de la notificación electrónica realizada por la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Pacifico Sur
- 5.3. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Oficina de Recursos Humanos, puede declarar seleccionada a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediatamente siguiente, siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido) en el mismo plazo o declarar desierto el proceso, comunicándose dicha decisión a la dependencia orgánica.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 5.4. Una vez suscrito el Contrato Administrativo de Servicios, la Oficina de Recursos Humanos, ingresa el contrato en el registro de contratos en la planilla electrónica, así como procederá a la apertura del legajo del servidor.
- 5.5. La Oficina de Recursos Humanos; deberá verificar obligatoriamente si los ganadores de los procesos de selección se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despedido (RNSDD), por sanciones de destitución o despido, así como sanciones por infracciones al Código de Ética e inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, por sanciones impuestas por su órgano sancionador firmes y consentidas como resultado del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional (PAS), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en caso que el postulante se encuentre registrado se informara de inmediato a la Entidad competente (Ley N° 28970) entre otros que disponga la ley.

VII. CONTROL POSTERIOR:

En la verificación de control posterior, de detectarse la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales a acuerdo a sus competencias.

VIII. DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA EL PROCESO:

La Red de Salud Pacifico Sur, se reserva el derecho de devolver la documentación presentada por los postulantes (Hoja de Vida documentada y Anexos) toda vez que estos forman parte del expediente del presente proceso de selección.

IX. ANEXOS

1. ANEXO N° 01 - FICHA CURRICULAR
2. ANEXO N° 02 - DECLARACION JURADA
3. ANEXO N° 03 - DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO
4. ANEXO N° 04 - FICHA DE EVALUACION CURRICULAR
5. ANEXO N° 05 - FORMULARIO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

Marquez
Lic. Rosa Marquez A
Vocal

Neef
Lic. Gaby J. Casarasa M.
Secretaria

PERFIL DEL PUESTO DE LA CONVOCATORIA N° 003-2022-RSPS

CUADRO RESUMEN:

N°	Código	Nombre del Puesto	Unidad Orgánica	Número de Puestos	Remuneración
1	CODIGO N° 001-CAS	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA	HOGAR PROTEGIDO	1	3,500.00
2	CODIGO N° 0002- CAS	TECNICOS DE ENFERMERIA	HOGAR PROTEGIDO	3	2,040.00
3	CODIGO N° 003-CAS	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA	CSMC NUEVO PUERTO	1	3,500.00
4	CODIGO N° 0004- CAS	PERSONAL DE VIGILANCIA	CSMC CASMA	1	1,800.00
TOTAL				06 PLAZAS	

Neef
Lic. Karine Saigán D.
Presidente

RED DE SALUD PACIFICO SUR

TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR)

01 LICENCIADO (A) ENFERMERIA

I. GENERALIDADES:

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:

Se requiere la Contratación por la Modalidad de CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) de 01 profesional en enfermería para el **HOGAR PROTEGIDO** perteneciente a la jurisdicción de la Red de Salud Pacifico Sur en cumplimiento a lo estipulado en **DECRETO SUPREMO Nº 049-2022-EF**, cuya finalidad es implementar nuevo servicio que se brinden a través de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DEL SERVICIO:

Red de Salud Pacifico Sur/ODI /USI / Área de Estrategia Sanitaria – ESSMyCP

1.3 BASE LEGAL:

- a. RM. 232-2020 / MINSA: Definiciones Operacionales Del PPR 0131 Control y Prevención en Salud Mental
- b. Art. 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- c. Artículo 34 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022
- d. D.S. 049-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales
- e. RM 574-217/MINSA que aprueba la NTS N° 138-MINSA-2017-DGIESP Norma técnica de Salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios
- f. RM 708-2018/MINSA, que aprueba la NTS140-MINSA/2018/DGIESP "Norma Técnica de Salud de Hogares Protegidos"
- g. INFORME N° 005 - 2022-GRA-DIRESA/RSP-S/USI/ODI-ESSMyCP

II. PERFIL DEL PUESTO:

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Nombre del Puesto: Licenciado en Enfermería – Coordinador del Hogar Protegido

Unidad Orgánica: Oficina de Desarrollo Institucional-ODI / Salud Individual / RSPS

Puesto al que Reporta: **HOGAR PROTEGIDO -CASMA**
E.S. Salud Mental y Cultura de Paz

Puesto que Supervisa: Ninguno

2.2 OBJETIVO DEL PUESTO:

La Red de Salud Pacifico Sur a través del PP. 0131 Prevención y Control de Salud Mental, requiere contratar un Enfermero(a), bajo la modalidad **CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**, para realizar las funciones que se detallan en el presente termino de referencia, y contribuir al tratamiento con internamiento de las personas de personas con trastorno mental grave o severo y del

Marquez
Lic. Rosa Marquez A.
VOCAL

Lucy
Lic. Gaby S. Sandoval M.
SECRETARIO

Key
Lic. Keyen Vargas O.
PRESIDENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

comportamiento con discapacidad mental, intelectual y/o psicosocial que no cuenten con apoyo social y familiar.

2.3 REQUISITOS DEL PUESTO

a) Formación Académica

- ✓ Licenciado(a) en Enfermería
- ✓ Encontrarse Colegiado y Habilitado profesionalmente
- ✓ Haber realizado SERUMS

b) Curso y/o Programas de Especialización :

- ✓ Estudios y cursos relacionados con la atención integral de salud en cursos de vida y/o salud mental. (Mínimo= 60 horas)

c) Conocimientos:

- ✓ Manejo de los Documentos Técnico Normativos vinculado a la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz; definiciones operacionales, criterios de programación y paquetes de atención del Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental.
- ✓ Capacitación en Guía Práctica Clínica de Trastornos Mentales y del Comportamiento debido al consumo de Sustancias Psicotropas
- ✓ Capacitación en Guía Práctica Clínica de Trastornos por depresión y conducta suicida
- ✓ Capacitación del abordaje de Personas con Trastornos o síndromes de la Esquizofrenia
- ✓ Capacitación en temas de salud mental, orientados a la población objetivo
- ✓ Conocimiento en Ofimática.

d) Experiencia profesional:

- ✓ **Experiencia general:** Experiencia profesional mínima de 02 años ejerciendo la carrera de enfermería en los establecimientos de salud en el sector público y privado
- ✓ **Experiencia Específica:** de 01 año ejerciendo la carrera de enfermería en el sector público, incluye el SERUMS.

e) Habilidades:

- ✓ Adaptabilidad al cambio.
- ✓ Trabajo en equipo bajo presión.
- ✓ Creatividad/innovación.
- ✓ Planificación.
- ✓ Razonamiento lógico.
- ✓ Redacción.
- ✓ Autocontrol.
- ✓ Comunicación verbal.
- ✓ Cooperación.
- ✓ Pensamiento Analítico.
- ✓ Orientación de Resultados.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Reserva en el manejo de la información.
- ✓ Proactivo, responsable y disciplinado.

f) Funciones:

<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el Plan Individualizado de cuidados por usuario
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar y Ejecuta el Plan de Operativo Anual del Hogar Protegido, incluyendo cada uno de los planes individualizados de los usuarios a su cargo, enfocado en la recuperación de la funcionalidad de los mismos
<ul style="list-style-type: none">• Supervisa el cumplimiento de funciones del personal acompañante, garantizando la mejora de su desempeño laboral
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el informe trimestral del avance de su Plan de actividades
<ul style="list-style-type: none">• Coordina y efectiviza el plan de Capacitación continua, para el personal acompañante de los Hogares protegidos de su ámbito
<ul style="list-style-type: none">• Elabora y ejecuta el plan de autocuidado a cuidadores de salud del hogar protegido
<ul style="list-style-type: none">• Registrar adecuadamente en los formatos correspondientes de HIS y Formato Único de atención (FUA), según normativa vigente
<ul style="list-style-type: none">• Otras funciones que le asigne su jefe inmediato o superior

g) Condiciones de contrato:

- **DURACIÓN DE CONTRATO:** Del 3 de noviembre al 31 de diciembre 2022
- **CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:** S/ 3,500.00 –Tres Mil quinientos con 00/100 soles
- **META 191-** 3000702 - 5005196 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RED DE SALUD PACIFICO SUR
TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR)

03 TECNICOS (AS) DE ENFERMERIA

I. GENERALIDADES:

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:

Se requiere la Contratación por la Modalidad de CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) de 03 técnicos (as) de enfermería para el **HOGAR PROTEGIDO** perteneciente a la jurisdicción de la Red de Salud Pacifico Sur en cumplimiento a lo estipulado en **DECRETO SUPREMO Nº 049-2022-EF**, cuya finalidad es implementar nuevo servicio que se brinden a través de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DEL SERVICIO:

Red de Salud Pacifico Sur/ODI /USI / Área de Estrategia Sanitaria – ESSMyCP

1.3 BASE LEGAL:

- h. RM. 232-2020 / MINSa: Definiciones Operacionales Del PPR 0131 Control y Prevención en Salud Mental
- i. Art. 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- j. Artículo 34 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022
- k. D.S. 049-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales
- l. RM 574-217/MINSa que aprueba la NTS N° 138-MINSa-2017-DGIESP Norma técnica de Salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios
- m. RM 708-2018/MINSa, que aprueba la NTS140-MINSa/2018/DGIESP "Norma Técnica de Salud de Hogares Protegidos"
- n. INFORME N° 005 - 2022-GRA-DIRESA/RSP-S/USI/ODI-ESSMyCP

II. PERFIL DEL PUESTO:

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Nombre del Puesto: **TECNICOS (AS) DE ENFERMERIA - ACOMPAÑANTE**

Unidad Orgánica: Oficina de Desarrollo Institucional-ODI / Salud Individual / RSPS

Puesto al que Reporta: **HOGAR PROTEGIDO -CASMA**
E.S. Salud Mental y Cultura de Paz

Puesto que Supervisa: Ninguno

2.2 OBJETIVO DEL PUESTO:

La Red de Salud Pacifico Sur a través del PPR. 0131 Prevención y Control de Salud Mental, requiere contratar 03 Técnicos de enfermería, bajo la modalidad **CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**, para realizar las funciones que se detallan en el presente termino de referencia, y contribuir

Marques
V.C. Rosa Marquez A.
Vocal.

Alfonso
V.C. Alfonso J. Espinoza
Secretario

Alfonso
V.C. Kamico Ibarra D.
Presidente

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

al tratamiento con internamiento de las personas de personas con trastorno mental grave o severo y del comportamiento con discapacidad mental, intelectual y/o psicosocial que no cuenten con apoyo social y familiar.

2.3 REQUISITOS DEL PUESTO

- a) **Formación Académica**
Técnico de Enfermería
- b) **Curso y/o Programas de Especialización** :
✓ Estudios y cursos relacionados con la atención integral de salud en cursos de vida y/o Salud Mental. (Mínimo= 40 horas)
- c) **Conocimientos:**
✓ Conocimientos en cuidados integral de pacientes con trastornos mentales y psicosociales.
✓ Conocimiento en cuidados de pacientes con comorbilidades frecuentes.
✓ Conocimiento en Ofimática.
✓ Conocimiento de materiales, insumos y equipos médicos
- d) **Experiencia profesional:**
✓ **Experiencia general:** Experiencia laboral de 2 años ejerciendo la carrera del sector público y privado
✓ **Experiencia Específica:** de 01 año ejerciendo la carrera en el sector salud.
- e) **Habilidades:**
✓ Adaptabilidad al cambio.
✓ Trabajo en equipo bajo presión.
✓ Creatividad/innovación.
✓ Razonamiento lógico.
✓ Autocontrol.
✓ Comunicación verbal.
✓ Cooperación.
✓ Pensamiento Analítico.
✓ Orientación de Resultados.
✓ Reserva en el manejo de la información.
✓ Proactivo, responsable y disciplinado.
- f) **FUNCIONES:**

• Identificar las necesidades básicas de cada usuario
• Coordinar y elaborar el Plan Individualizado de cuidados

Flaquez
Lic. Rosa Márquez A.
Vocal

Neel
Lic. Chrys Evaristo
Secretario

Neel
Lic. Karina Viquez O.
Presidente

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el plan Individualizado de cuidados e informar al coordinador al culminar el turno
<ul style="list-style-type: none"> • Refuerza las actividades de autonomía de los usuarios a su cargo
<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los usuarios para que participen en programas de Rehabilitación psicosocial, buscando la reinserción socio-productiva
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Gestiones dentro del Sistema de Redes Integradas de Salud con la RED DE SALUD, en temas técnico administrativos, que garanticen el adecuado funcionamiento del Hogar Protegido
<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la seguridad de los usuarios
<ul style="list-style-type: none"> • Gestiona con otras instituciones bajo la supervisión del Coordinador del Hogar Protegido, de acuerdo a los intereses y necesidades del usuario
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con los establecimientos de Salud de la jurisdicción, para el cuidado de la Salud integral de los usuarios
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el cumplimiento de los tratamientos específicos, aplicados diariamente según el plan individualizado de cuidados de cada usuario
<ul style="list-style-type: none"> • Promueve vínculos con familiares y/o personas relevantes en el bienestar de los usuarios, de ser pertinente, facilitando la visita de familiares o instituciones
<ul style="list-style-type: none"> • Registra diariamente los avances en la evolución o deterioro relacionado a la recuperación de la funcionalidad individual, social y desarrollo de intereses y mejora de la calidad de vida
<ul style="list-style-type: none"> • Llevar un control mensual de los ingresos y altas de los usuarios del hogar protegido
<ul style="list-style-type: none"> • Participar de forma activa con el comité de Salud Mental (mensualmente)
<ul style="list-style-type: none"> • Otras funciones que le asigne su jefe inmediato o superior

g) **CONDICIONES DE CONTRATO:**

- **DURACIÓN DE CONTRATO:** Del 03 de noviembre al 31 de diciembre 2022
- **CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:** S/ 2,040.00 –Dos Mil cuarenta con 00/100 soles
- **META 191- 3000702 - 5005196 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO**

Marques
Lic. Rosa Marques A.
Vocaf

Jefe
Lic. Gaby Escobar M.
Secretaria

Jef
Lic. Karina Cárdenas
Presidente

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RED DE SALUD PACIFICO SUR
TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR)

01 LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA

I. GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:

Se requiere la Contratación por la Modalidad de CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE 01 profesional en enfermería para el **CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO NUEVO PUERTO** perteneciente a la jurisdicción de la Red de Salud Pacifico Sur en cumplimiento a lo estipulado en **DECRETO SUPREMO N° 049-2022-EF**, cuya finalidad es fortalecer los servicios brindados a través de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz, como parte del fortalecimiento de los servicios de Salud Mental existentes

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DEL SERVICIO:

Red de Salud Pacifico Sur/ODI /USI / Área de Estrategia Sanitaria – ESSMyCP

1.3 BASE LEGAL:

- o. RM. 232-2020 / MINSa: Definiciones Operacionales Del PPR 0131 Control y Prevención en Salud Mental
- p. Art. 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- q. Artículo 34 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022
- r. D.S. 049-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales
- s. RM 574-217/MINSa que aprueba la NTS N° 138-MINSa-2017-DGIESP Norma técnica de Salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios
- t. INFORME N° 005 - 2022-GRA-DIRESA/RSP-S/USI/ODI-ESSMyCP

II. PERFIL DEL PUESTO:

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Nombre del Puesto: Licenciado (a) en Enfermería

Unidad Orgánica: Oficina de Desarrollo Institucional-ODI / Salud Individual / RSPS

Puesto al que Reporta: **CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO NUEVO PUERTO-NVO CHIMBOTE**

E.S. Salud Mental y Cultura de Paz

Puesto que Supervisa: Ninguno

2.2 OBJETIVO DEL PUESTO:

La Red de Salud Pacifico Sur a través del PP. 0131 Prevención y Control de Salud Mental, requiere contratar un Enfermero(a), bajo la modalidad **CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**, para realizar las funciones que se detallan en el presente termino de referencia, para contribuir en la atención ambulatoria especializada de usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales.

Handwritten signature
Lic. Rosa Marquiez A.
Vocal

Handwritten signature
Lic. Obispo J. Escobar M.
SECRETARIO

Handwritten signature
Lic. Karina Ibarra Q.
Presidente

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

f) Funciones:

<ul style="list-style-type: none">• Brindar atención especializada a personas con cuadros mayor complejidad(primeros episodios psicótico, trastorno mental grave, personas con trastornos psicóticos y del espectro de la esquizofrenia de gran complejidad clínica y psicosocial)
<ul style="list-style-type: none">• Realizar el acompañamiento clínico psicosocial a los equipos de salud de los establecimientos de salud no especializados del I nivel de su jurisdicción, fortaleciéndola red de atención en Salud Mental
<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar el programa de Continuidad de Cuidados para personas con trastorno mental grave
<ul style="list-style-type: none">• Realizar la psicoeducación, visita domiciliaria y otras actividades que garantice el cumplimiento del paquete de atención dirigido a los usuarios
<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar intervenciones de integración socio comunitaria, y de gestor a favor de los usuarios del programa de continuidad de cuidados
<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar el apoyo y asesoramiento a las familias de los usuarios con trastornos y síndromes psicóticos
<ul style="list-style-type: none">• Coadyuvar en las Evaluaciones Integrales Interdisciplinarias de los usuarios con trastornos y síndromes psicóticos
<ul style="list-style-type: none">• Realizar oportunamente las Referencias o contra referencias según corresponda a los usuarios a su cargo
<ul style="list-style-type: none">• Programar y ejecutar en el Centro de Salud Mental, terapias de rehabilitación del deterioro cognitivo
<ul style="list-style-type: none">• Contribuir en la realización de las terapias Ocupacionales dirigidas a los usuarios con trastornos y síndromes psicóticos
<ul style="list-style-type: none">• Registrar diariamente los procedimientos según el Manual HIS vigente
<ul style="list-style-type: none">• Llenar correctamente el Formato Único de Atención (FUA), de corresponder
<ul style="list-style-type: none">• Otras funciones que le asigne su jefe inmediato o superior

g) Condiciones de contrato:

- **DURACIÓN DE CONTRATO:** Del 3 de noviembre al 31 de diciembre 2022
- **CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:** S/ 3,500.00 –Tres Mil quinientos con 00/100 soles
- **META 189- 3000702 - 5005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO**

Plaquez
Lic. Rosa Mariquez A.
Vocal.

Diego
Lic. Gorys J. Sauraco M.
Secretario

Diego
Lic. Karina Vargas O.
Psicóloga

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RED DE SALUD PACIFICO SUR
TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR)**

01 PERSONAL DE VIGILANCIA

I. GENERALIDADES:

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:

Se requiere la Contratación por la Modalidad de CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) de 01 Personal de vigilancia para el **CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO – CASMA** perteneciente a la jurisdicción de la Red de Salud Pacifico Sur en cumplimiento a lo estipulado en **DECRETO SUPREMO N° 049-2022-EF**, cuya finalidad es Implementar nuevos servicios brindados a través de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz,

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DEL SERVICIO:

Red de Salud Pacifico Sur/ODI /USI / Área de Estrategia Sanitaria – ESSMyCP

1.3 BASE LEGAL:

- u. RM. 232-2020 / MINSa: Definiciones Operacionales Del PPR 0131 Control y Prevención en Salud Mental
- v. Art. 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- w. Artículo 34 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022
- x. D.S. 049-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales
- y. RM 574-217/MINSa que aprueba la NTS N° 138-MINSa-2017-DGIESP Norma técnica de Salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios
- z. INFORME N° 005 - 2022-GRA-DIRESA/RSP-S/USI/ODI-ESSMyCP

II. PERFIL DEL PUESTO:

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Nombre del Puesto: PERSONAL DE VIGILANCIA

Unidad Orgánica: Oficina de Desarrollo Institucional-ODI / Salud Individual / RSPS

Puesto al que Reporta: **CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO - CASMA**
E.S. Salud Mental y Cultura de Paz

Puesto que Supervisa: Ninguno

2.2 OBJETIVO DEL PUESTO:

La Red de Salud Pacifico Sur a través del PP. 0131 Prevención y Control de Salud Mental, requiere contratar a 01 personal de vigilancia, bajo la modalidad **CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**, para realizar las funciones que se detallan en el presente termino de referencia, para contribuir en la atención ambulatoria especializada de usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales.

Flangues
Lic. Rosa Marquicez
Local.

Luz
Lic. Evelyn S. Guadalupe M.
SECRETARÍA

Ally
Lic. Karina Saigán
Presidente.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.3 REQUISITOS DEL PUESTO

a) Formación Académica

- ✓ Haber terminado sus estudios secundarios
- ✓ Tener cursos a fines al cargo al que postula.

b) Conocimientos:

- ✓ Cursos de atención al cliente
- ✓ Conocimientos básicos de ofimática
- ✓ Cursos de salud mental – violencia

c) Experiencia profesional:

- ✓ **Experiencia general:** Experiencia laboral mínima de 02 años ejerciendo la carrera en el sector público y privado
- ✓ **Experiencia Especifica:** de 01 año ejerciendo la carrera en el sector público.

d) Habilidades:

- ✓ Adaptabilidad al cambio.
- ✓ Trabajo en equipo bajo presión.
- ✓ Creatividad/innovación.
- ✓ Planificación.
- ✓ Razonamiento lógico.
- ✓ Redacción.
- ✓ Autocontrol.
- ✓ Comunicación verbal.
- ✓ Cooperación.
- ✓ Pensamiento Analítico.
- ✓ Orientación de Resultados.
- ✓ Reserva en el manejo de la información.
- ✓ Proactivo, responsable y disciplinado.

e) Funciones:

<ul style="list-style-type: none">• Prestar apoyo integral en las diferentes áreas, que le soliciten el desarrollo de sus actividades
<ul style="list-style-type: none">• Vigilar el ingreso y salidas de personas y/o usuarios del establecimiento de salud
<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de informe mensual de incidencias ocurridas en el desempeño de sus funciones
<ul style="list-style-type: none">• Coordinación entre sus pares para garantizar el mantenimiento y custodia de los bienes del esta

Francisco
Vic. Rosa Vargas A.
Vocal

Jaques
Lic. Stany J. Escobar M.
Secretario

Ally
Lic. Karina Vargas D.
Presidente

Flaqueando
Lic. Rosa Stangier A
Vocal.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<ul style="list-style-type: none">• Mantener actualizado el inventario de bienes patrimoniales de la Ipress
<ul style="list-style-type: none">• Otras funciones que le asigne su jefe inmediato, y/o coordinador de la ESSMyCP de la DIRESA - RED

f) **CONDICIONES DE CONTRATO:**

- **DURACIÓN DE CONTRATO:** Del 3 de noviembre al 31 de diciembre 2022
- **CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:** S/1,800.00 - Mil ochocientos con 00/100 soles
- **META 185- 3000699 - 5005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES**

Jose
Lic. Gaby S. Guzmán H.
SECRETARÍA

Ally
Lic. Karina Vargas O.
Presidente.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 1
FICHA CURRICULAR

CONVOCATORIA CAS N°:	
NOMBRE DEL PUESTO:	
CÓDIGO DEL PUESTO:	

I. DATOS PERSONALES:

DNI o Carnet de extranjería:	Edad:	R.U.C.:		
Apellidos y Nombres:	Paterno	Materno	Nombres	
Lugar de Nacimiento:	Fecha Nacim.:	Nacionalidad:		
Estado Civil:	Teléfono fijo:	Celular:		
Dirección:	Domicilio actual:	Distrito:	Provincia:	Dpto.:
Correo electrónico 01:	Correo electrónico 02:			
Colegio Profesional:	Numero de Colegiatura:			
Condición de Habilidad:	SI	NO	Condición de Inhabilitado:	

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD:

El Postulante es una persona con discapacidad	SI	<input type="text"/>	N° de Registro:	<input type="text"/>
	NO	<input type="text"/>	N° Folio:	<input type="text"/>

Obligatorio:
- Si la respuesta es afirmativa, indicar el número de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad.
- Deberá adjuntar copia simple del Carné de Discapacidad y/o Resolución expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la Personal con Discapacidad - CONADIS.

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

El postulante es licenciado de las fuerzas armadas	SI	<input type="text"/>	N° Folio:	<input type="text"/>
	NO	<input type="text"/>		

Obligatorio:
Si la respuesta es afirmativa, deberá adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

IV. DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL:

El postulante es deportista calificado de alto nivel	SI	<input type="text"/>	N° Folio:	<input type="text"/>
	NO	<input type="text"/>		

Obligatorio:
Si la respuesta es afirmativa, deberá adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Deportista Calificado de alto nivel.

V. SERUMS:

El postulante a realizado SERUMS	SI	<input type="text"/>	N° Folio:	<input type="text"/>
	NO	<input type="text"/>		

Obligatorio:
Si la respuesta es afirmativa, deberá adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite haber realizado el SERUMS

Flaqueando
U.C. Rosa Marquez A.
Vocal.

Tejeda
H.C. Gibry S. J. Escobar M.
SECRETARIO

Ally
Dr. Karina Baigen A.
Presidente

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Planguen
lic. Rosa Mariquer A
Vocal

Jafo
Ug. Torres J. Guzman M.
Secretaria

XIII
lic. Roberto Vargas O.
Presidente

VI. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Estudios Realizados (1)	Especialidad	Centro de Estudios	Ciudad/ País	Día/Mes/Año		Fecha de Expedición del Título o Grado (2) (DD/MM/AA)	N° de Folio
				Desde	Hasta		
Doctorado							
Maestría							
Título Universitario							
Bachiller							
Título Técnico							
Egresado							
Estudios Secundarios							
Primaria							
Secundaria							
Otros (Segunda Especialidad o Segunda Carrera)							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Obligatorio:

- (1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen, sólo debe detallar información que esté relacionado con el perfil del puesto que postula.
- (2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios.

VII. CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

Nombre del Curso y/o Estudio de Especialización (1)	Centro de Estudios	Ciudad/ País	Día/Mes/Año		Fecha de Expedición del Certificado de Estudios (DD/MM/AA)	N° Horas	N° de Folio
			Desde	Hasta			

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Obligatorio:

- (1) Detallar información que esté relacionado con el perfil del puesto que postula.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VIII. EXPERIENCIA:

Experiencia General:

Detallar en los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico, iniciando por la última experiencia:

Nombre de la Entidad o Empresa	Unidad Orgánica/ Área	Sector (Público/Privado)	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio DD/MM/AA	Fecha de Término DD/MM/AA	CÁLCULO DE TIEMPO TOTAL			N° de Folio	
						AÑOS	MESES	DÍAS		
1.-						-	-	-		
<i>Breve descripción de la actividad o función desempeñada:</i>										
2.-						-	-	-		
<i>Breve descripción de la actividad o función desempeñada:</i>										
3.-						-	-	-		
<i>Breve descripción de la actividad o función desempeñada:</i>										
4.-						-	-	-		
<i>Breve descripción de la actividad o función desempeñada:</i>										
5.-						-	-	-		
<i>Breve descripción de la actividad o función desempeñada:</i>										
<i>(Puede insertar más filas si así lo requiere).</i>						TOTAL Experiencia General:	AÑOS	MESES	DÍAS	
							-	-	-	

Experiencia Especifica en la función o la materia:

Detallar en los siguientes cuadros, la experiencia específica en orden cronológico, iniciando por la última experiencia:

Nombre de la Entidad o Empresa	Unidad Orgánica/ Área	Sector (Público/Privado)	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio DD/MM/AA	Fecha de Término DD/MM/AA	CÁLCULO DE TIEMPO TOTAL			N° de Folio	
						AÑOS	MESES	DÍAS		
1.-						-	-	-		
<i>Breve descripción de la actividad o función desempeñada:</i>										
2.-						-	-	-		
<i>Breve descripción de la actividad o función desempeñada:</i>										
3.-						-	-	-		
<i>Breve descripción de la actividad o función desempeñada:</i>										
4.-						-	-	-		
<i>Breve descripción de la actividad o función desempeñada:</i>										
5.-						-	-	-		
<i>Breve descripción de la actividad o función desempeñada:</i>										
<i>(Puede insertar más filas si así lo requiere).</i>						TOTAL Experiencia Especifica en la función o la materia:	AÑOS	MESES	DÍAS	
							-	-	-	

*Harqueza
Vic. Rosa Harqueza
Vocal*

*Jefe
Lic. Oboys J. Guzmán M.
Secretario*

*Presidente
Lic. Karine Saegán O.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IX. REQUISITOS ADICIONALES (si son requeridos)

Certificación vigente como servidor o funcionario del OEC emitido por el OSCE

N° Folio:

Otros (según se requiera)

N° Folio:

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y que cumpla con los requisitos del perfil de puesto materia de la presente convocatoria del proceso de selección; y en caso sea necesario, autorizo la investigación de su veracidad y autenticidad de los documentos que adjunto en copia simple. Me someto a las verificaciones que la Red de Salud Huaylas Norte tenga a bien realizar al amparo de las normas correspondientes, y a las acciones que se deriven de ella.

Ciudad de de de

Firma

Huella Digital
(obligatorio)

*Planguel
Lic. Rose Mancora A
Vocal.*

*Prof.
Lic. Gaby S. Guerra M.
Secretaria*

*Jelly
Lic. Karina Uchiza D.
Presidenta*

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

(Ley N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM, y su modificatoria Ley N° 31299)

Por la presente, yo, identificado/a con DNI N°, Postulante a la Convocatoria CAS N° 001-2021-RSPS – CODIGO N° al amparo del Principio de Presunción de Veracidad señalado por el numeral 1.7 del inciso 1, del Artículo IV del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Cuento con pariente (s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente o ser progenitor del hijo: (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/a nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Red de Salud Huaylas Norte.

Parentesco	Apellidos y Nombres	Dependencia de Trabajo	Cargo/Puesto

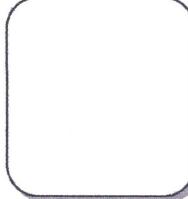
No cuento con pariente (s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente o ser progenitor del hijo: (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/a nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar, de manera directa o indirecta, en el ingreso a laborar en la Red de Salud

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y su modificatoria Ley N° 31229. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Ciudad de _____, _____ de _____ de 20 _____

Firma


Huella Digital

*Francisco
Lic. Rosa Huanqui
Vocal*

*Diana
Lic. Ubays J. SANCHEZ M.
SECRETARIO*

*Kelley
Lic. Karim Vargas O.
Presidente*

ANEXO N° 04

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR

DATOS PERSONALES			
Postulante:			
Nombre del Puesto :		DNI :	
Código del Puesto		Fecha:	
FICHA			
I. FORMACION ACADEMICA			
A.	Grado(s) / Situación académica y estudios requeridos para el puesto	Puntaje	Puntaje Asignado
1.-	Cumple con la formación o grado mínimo requerido en el perfil del puesto	8	
2.-	Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido (maestría)	12	
3.-	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido (2 o más maestrías/1 o más doctorados)	16	
II. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (DIPLOMADOS, ESPECIALIZACION, CURSO, ETC.)			
A.	Estudios adicionales	Puntaje	Puntaje Asignado
1.-	Cuenta con estudios complementarios mínimos requeridos	9	
2.-	Cuenta al menos 1 estudio complementario adicional al requerido	13	
3.-	Cuenta con 2 o más estudios complementarios adicionales al requerido	17	
III. EXPERIENCIA			
A.	Años de experiencia General	Puntaje	Puntaje Asignado
1.-	Cumple con el mínimo requerido	9	
2.-	Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	13	
3.-	Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido	17	
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR (Sumatoria de los puntajes asignados)			
PRESIDENTE	SECRETARIA	MIEMBRO	

*Plaqueo
Lic. Rose Monique A
Vocal*

*Leop
Lic. Gladys J. Caceres M.
Secretaria*

*Del
Lic. Karim Ortega O.
Presidente*

Darques
Lic. Rosa Manguiela
Vocal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 05

FORMATO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL

Red
Lic. Anys J. Guerrero M.
Secretaria

Red
Lic. Karina Vargas Q.
Presidente

DATOS PERSONALES							
Postulante:							
Nombre del Puesto :					DNI :		
Código del Puesto					Fecha:		
FORMATO DE PUNTUACION							
CRITERIOS	Comité	Muy por debajo de lo esperado	Debajo de lo esperado	Dentro de lo esperado	Por encima de lo esperado	Muy por encima de los esperado	Puntaje Asignado (Promedio de la sumatoria)
		1	3	5	7	10	
Aspecto personal (Limpieza, pulcritud. Preocupación y esmero en su apariencia externa, etc.)	Presidente						
	Secretario						
	Miembro						
Seguridad y Estabilidad Emocional (Tiene tranquilidad, aplomo y adaptación)	Presidente						
	Secretario						
	Miembro						
Iniciativa para tomar decisiones (Tiene signos que muestra su capacidad para actuar antes que lo soliciten)	Presidente						
	Secretario						
	Miembro						
Conocimiento Técnico del Puesto (Demuestra conocimiento y experiencia en el tema consultado)	Presidente						
	Secretario						
	Miembro						
Capacidad comunicativa (Comunica su idea o respuesta con claridad, entiende y responde las preguntas formuladas, etc.)	Presidente						
	Secretario						
	Miembro						
Observaciones:							
<hr/> <hr/> <hr/>							
RESULTADO DE LA ENTREVISTA: (El puntaje mínimo para aprobar la entrevista es de 26 puntos)							
PRESIDENTE		SECRETARIA			MIEMBRO		